

RESOLUCIÓN N°: 3054/24.-

Ramallo, 18 de Abril de 2024.-

VISTO:

El Torneo de la "Liga Provincial de Voleibol - Categoría Sub 16 Femenina"; y

CONSIDERANDO:

Que el Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo será sede de tal evento deportivo que se llevará a cabo los días viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de abril del corriente año 2024;

Que este torneo cuenta con la participación de alrededor de treinta equipos de la región, confluendo esos días cerca de cuatrocientos deportistas;

Que este evento va más allá de lo deportivo, ya que durante un fin de semana cientos de deportistas, familiares y aficionados al deporte, estarán presentes en las ciudades del distrito, generando un importante movimiento turístico, gastronómico y comercial, entre otros;;

Que la organización de este evento no hace más que ratificar el enorme compromiso y trabajo de parte de profesores, directivos del club, miembros de la sub comisión de la disciplina, entre otros;

Que si bien el Club Defensores de Belgrano es el organizador y sede principal del evento, las instalaciones de los clubes Los Andes de Villa Ramallo, Social de Ramallo y el gimnasio de la Escuela Técnica N° 1 de Villa Ramallo, serán las sub sedes que albergarán la innumerable cantidad de encuentros de voleibol;

Que el voleibol femenino de Ramallo se destaca en la región por el incansable trabajo de los profesores de la disciplina, el apoyo de los clubes y el enorme esfuerzo de las protagonistas de todo esto,, las voleibolistas;

Que por lo antes expuesto es dable reconocer la relevancia de este torneo mediante su declaración de interés municipal;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de "INTERES MUNICIPAL" el "Torneo de la Liga Provincial de Voleibol categoría Sub 16 femenina" organizado por el Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo, que se llevará a cabo los días 26, 27 y 28 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º) Destacar al Club Social y Deportivo Defensores de Belgrano de Villa Ramallo por la organización de este importante evento deportivo, reconociendo, además, el incansable trabajo de los profesores de la disciplina, los dirigentes de la institución e integrantes de la sub comisión de voleibol.

ARTÍCULO 3º) Destacar el apoyo brindado a los organizadores del evento, aportando sus instalaciones para que sean sub sedes del mismo, a los clubes Los Andes de Villa Ramallo y Social de Ramallo, así como a los directivos de la Escuela Técnica No 1 de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Augurar el mayor de los éxitos a todas las deportistas que participen del evento, especialmente a las que representen a los clubes del distrito de Ramallo.

ARTÍCULO 5°) Enviar copia de la presente al Club Social y Deportivo Defensores de Villa
Ramallo, al Club Los Andes de Villa Ramallo, al Club Social de Ramallo, a la
Escuela Técnica N° 1 de Villa Ramallo, a la Dirección de Deportes de la Municipalidad de
Ramallo, a la Liga Provincial de Voleibol y a los medios locales para su difusión.

ARTÍCULO 6°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE